

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informando que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pensilvania, dió contestación al oficio No. 526, dando aplicación a la medida cautelar así:

Cordial saludo:

En atención a su solicitud recibida el día 25 de octubre 2023, mediante correo electrónico remitido desde la dirección jrpmalpensil@cendoj.ramajudicial.gov.co al correo hacienda@pensilvania-caldas.gov.co, donde se ordena el embargo contra el señor EDGAR LOPEZ OCAMPO, identificado con C.C. 10.280.490; este despacho le informa que dicha persona labora actualmente el municipio de Pensilvania, con un contrato de prestación de servicios y una asignación mensual de DOS MILLONES DE PESOS \$ (2.000.000) el cual termina el día 30 de diciembre del año en curso. Dando respuesta al literal b de la comunicación hasta la fecha no se ha recibido notificaciones de embargo por parte de otras entidades.

Teniendo en cuenta la orden impartida por el juzgado, este despacho le informa que se dió aplicación inmediata a la orden de embargo, por lo cual se realizó el descuento del salario devengado por EDGAR LOPEZ OCAMPO durante el mes de **octubre 2023**, para lo cual se realiza descuento por valor \$168.000. Anexo enviamos copia del Comprobante de Pago por transacción (PSE) emitido por el Banco Agrario, por valor total de \$168.000. correspondiente al mes de octubre.

Atentamente,

Sírvase a proveer.

Pensilvania, 2 de noviembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 468

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LUDI ESPERANZA QUICENO ARISTIZABAL
DEMANDADO	EDGAR LOPEZ OCAMPO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00148-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante, la respuesta allegada por la Secretaría de Hacienda de Pensilvania, Caldas, dando a conocer que procedió a dar aplicación a la medida cautelar de embargo decretada por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 079 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 3 de noviembre de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3727015c88fe845dd80fbbdfab4a65d6ca88e2f1339189975ac0c576510a6c7**

Documento generado en 01/11/2023 05:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>